



Marzo ocho (08) de dos mil veintidós (2.022)

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2018-00103-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: HERNAN MARÍN ZULUAGA
DEMANDADO: MARIBEL MARTÍNEZ VEGA

APRUEBASE la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** practicada y presentada por la parte demandante, toda vez que la misma está conforme a derecho y no fue objetada.

Ejecutoriada la presente providencia vuelva este asunto a despacho a Despacho para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Silvia Gabriela Castañeda Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Vergara - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 45167298540fc7fa94dba6626c96a263e3e4ac0310e34de76ba2283666d725d9

Documento generado en 08/03/2022 10:06:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

